

(18/DG/2022) AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA CONVIVENCIA ENTRE LA VERSIÓN 3.3 Y LA VERSIÓN 4.0 DEL CFDI

amda.mx/circular-18-dg-2022-ampliacion-del-plazo-para-la-convivencia-entre-la-version-3-3-y-la-version-4-0-del-cfdi/

Julio Paredes



CIRCULARES A ASOCIADOS 2022

23 de Febrero de 2022

Circular No. 18/DG/2022

Contenido: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA CONVIVENCIA ENTRE LA VERSIÓN 3.3 Y LA VERSIÓN 4.0 DEL CFDI

Estimados Asociados:

El día 22 de febrero se publicó en la página del SAT un importante aviso sobre una nueva prórroga para la convivencia del Comprobante fiscal Digital por Internet (CFDI) en sus versiones 3.3 y su nueva versión 4.0 hasta el 30 de junio de 2022 (el plazo anterior era hasta el 30 de abril de 2022).

El aviso se publica en la primera versión anticipada de la 2ª Resolución Miscelánea Fiscal 2022 y textualmente menciona:

Transitorio Décimo Séptimo. Ampliación plazo para emitir CFDI en su versión 3.3

Para los efectos de los artículos 29 y 29-A del CFF, los contribuyentes obligados a expedir CFDI podrán optar por emitirlos en su versión 3.3 y para el CFDI que ampara retenciones e información de pagos podrán optar por emitirlos en su versión 1.0, conforme al Anexo 20, publicado en el DOF el 28 de julio de 2017, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022. Lo anterior también será aplicable a los complementos y complementos concepto, compatibles con dichas versiones.

Como sabemos, la versión 4.0 del CFDI se ha podido utilizar desde el 10 de enero de 2021. La ampliación del plazo para la versión 3.3 va a permitir que puedan convivir ambas versiones, y que el contribuyente elija la que mejor le convenga, todo el primer semestre del ejercicio 2022.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, **AMDA** está a tus órdenes en los teléfonos 55 36 88 36 50 ext. 140, 141 o directamente con:

- Mtra. Laura Méndez Funes lmendezf@amda.mx
- Lic. Jimena Mata jmatam@amda.mx